

310 195 30

**AUTO DE TRASLADO NÚMERO: 202500002059**

<b>FECHA:</b> 2025-12-15	<b>CONCEPTO:</b> IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE RENTAS</b>
<b>ÁREA FUNCIONAL:</b> LIQUIDACIÓN OFICIAL	<b>Nro. EXPEDIENTE:</b> IVA-2223-2025-004263	<b>AÑO:</b> 2022, 2023
<b>CONTRIBUYENTE:</b> BERTA LUZ LONDOÑO OLAYA	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> CC 21487287	<b>PLACA:</b> BWQ899

El(La) suscrito(a) funcionario(a) competente en el área de Liquidación Oficial de la Dirección Técnica de Rentas Departamental, en uso de sus facultades legales y las conferidas en la Resolución 002 del 07/01/2015, emitida por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Casanare y en atención a lo señalado en el artículo 717 del E.T.N y artículo 387 del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare – Ordenanza 027 de 2023, una vez agotada la etapa de Liquidación Oficial, traslada el expediente No. IVA-2223-2025-004263 adelantado en contra BERTA LUZ LONDOÑO OLAYA por omisión del deber de declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores, para que se continúe el trámite administrativo correspondiente en la Dirección de Cobro Coactivo.

El expediente está conformado por un cuaderno original que contiene \_\_\_\_ folios.

CÚMPLASE



Firmado electrónicamente el 2025-12-15 15:36:28

MARIA ANGELICA PERALTA

Asesor Grado 01

Competencia Funcional de Liquidación Oficial

Resolución 002 de enero 07 de 2015



Firmado electrónicamente el 2025-12-15 15:35:10

Proyectó: JAIR RIAÑO